

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.885/2014

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014, acordó por unanimidad de todos sus miembros acceder a la solicitud de doña María Díaz Guerrero y doña María del Carmen García Díaz, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la bovedilla número 2.183 del Cementerio Municipal "San José", registrada a nombre de don Francisco Arias Carrillo y esposa, y asignando el derecho funerario sobre la

misma por plazo de 50 años a los solicitantes, debiendo abonar éstos la cantidad de 32,37 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Habida cuenta de que los interesados no acreditan la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación se concede con carácter provisional por plazo de un año, debiéndose publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Anuncios. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 3 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.